

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 19 de octubre de 2011, de corrección de errores de la de 18 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento (BOJA núm. 177, de 8.9.2011).*

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 7, Anexo I Relación del personal declarado «apto» en la fase de prácticas, donde dice:

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
VELASCO REYES, ANA MARIA	30806845	7,3811

Debe decir:

ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
VELASCO REYES, ANA MARIA	30806845	7,3811

Sevilla, 19 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de octubre de 2011, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Málaga, de la Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Málaga, de

la Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:  
Doña Pilar Sánchez Muñoz.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:  
Doña María Dolores Sánchez Moreno.  
Don Eduardo Juan Villaseca Molina.

Consejo Social de la Universidad de Granada:  
Doña Inmaculada López Calahorro.  
Don Melchor Saiz-Pardo Rubio.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:  
Doña Ana Patricia Cubillo Guevara.  
Don Antonio Julián Ramos Villarán.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:  
Doña Isabel Cámara Guezala.  
Doña María Luz Reguero Gil-Montañez.  
Don Ramón Carlos Morales Cruces.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:  
Doña Dolores Sosa Cabrera.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:  
Don Abilio Caetano Blasco.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 4 de octubre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ORDEN de 5 de octubre de 2011, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartados 1.g) y 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en virtud de las atribuciones conferidas en apartado 2 del mismo precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Prorrogar el mandato, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, nombrados por el sector

de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Almería:  
Doña Trinidad Cabeo Rodríguez.  
Doña Eva Cano Pérez.  
Doña Pilar Navarro Rodríguez.  
Don Alfredo Sánchez Fernández.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:  
Don Francisco Blanco Romero.  
Don Carlos Gentil González.  
Doña Carmen Pinedo Sánchez.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:  
Don Bartolomé Cantador Toril.  
Doña Carmen Esperanza Pérez Valera.

Consejo Social de la Universidad de Granada:  
Don Adolfo Machado de la Quintana.  
Doña Virtudes Molina Espinar.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:  
Don Juan Ángel Fernández Batanero.  
Doña Manuela Parralo Marcos.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:  
Don Manuel Anguita Peragón.  
Doña Concepción Choclán Sabina.  
Don Alejandro Mas Ramírez.  
Doña Isabel Molina Gómez.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:  
Don Rafael Ballesteros Durán.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:  
Don Antonio Martín Benítez.  
Don Antonio Pulido Gutiérrez.  
Don Rogelio Velasco Pérez.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:  
Don Francisco Álvaro Julio.  
Doña Ana María Moreno Pedrosa.  
Don Isaías Pérez Saldaña.

Artículo 2. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Málaga, de Pablo de Olavide de Sevilla, y de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:  
Don Francisco Lebrero Contreras.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:  
Doña María Dolores Ordóñez Ruiz.  
Doña Julia Romero Blanco.

Consejo Social de la Universidad de Granada:  
Doña Concepción González Insúa.  
Don Javier de Teresa Galván.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:  
Don Francisco José Balufo Ávila.  
Don Juan Antonio Millán Jaldón.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:  
Doña Paula Cañavate de León.

Don Joaquín Fernández Recio.  
Doña Marisol Luque Martínez.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.  
Don Juan Antonio Martínez Troncoso.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:  
Doña María Esther Gil Martín.

Artículo 3. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 19.2 y 21.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 4. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 5 de octubre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de acceso libre.*

Vista la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 7 de febrero de 2011 de esta Universidad («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de marzo de 2011), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE